



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-02254-00

Se incorpora al expediente la solicitud allegada por la parte interesada, mediante la cual solicita la corrección del oficio N° 1170 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se comunicó el levantamiento de la medida de embargo, toda vez que se indicó que se trata de un proceso ejecutivo, cuando es Sucesión.

Por lo anterior, se procede con la corrección del aludido oficio, el cual será remitido por la Secretaría del Despacho, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín (Zona Sur) una vez alcance ejecutoria formal el presente proveído, en cumplimiento a la Instrucción Administrativa N° 08 del 12 de junio de 2020, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 200
fijado hoy 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f5b18cffacaa749f837eb906f6d6598a4b691111817947ed1df72fab3d34ca**

Documento generado en 16/11/2021 06:15:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>